

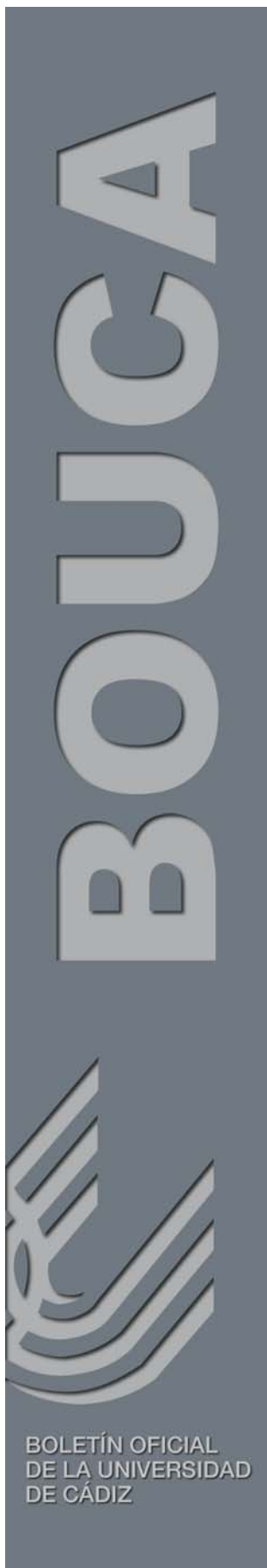
Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año II * Número 21 * Diciembre 2004

I. Disposiciones y Acuerdos

IV. Anuncios



BOLETÍN OFICIAL
DE LA UNIVERSIDAD
DE CÁDIZ

SUMARIO

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.....	4
I.1. CONSEJO SOCIAL	4
Acuerdo del Consejo Social de 22 de diciembre de 2004 por el que se aprueba la propuesta de Modificaciones Presupuestarias correspondientes al presupuesto de la Universidad de Cádiz para 2004 (expedientes 6 al 13).....	4
Acuerdo del Consejo Social de 22 de diciembre de 2004 por el que se aprueba la propuesta de modificación del Régimen de Permanencia de los alumnos de la Universidad de Cádiz.....	4
Acuerdo del Consejo Social de 22 de diciembre de 2004 por el que se aprueba la propuesta del Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz 2005-2010.....	6
Acuerdo del Consejo Social de 22 de diciembre de 2004 por el que se aprueba la propuesta de Presupuesto para la Universidad de Cádiz correspondiente al ejercicio de 2005.....	6
Acuerdo del Consejo Social de 22 de diciembre de 2004 por el que se aprueba la relación de ayudas solicitadas al Consejo Social.	6
I.2. CLAUSTRO UNIVERSITARIO	7
Acuerdo del Claustro Universitario de 20 de diciembre de 2004, por el que se aprueba el Informe Anual de Gestión.	7
Acuerdo del Claustro Universitario de 20 de diciembre de 2004, por el que se aprueba el Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz.	7
I.3. RECTOR.....	7
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz de 1 de diciembre de 2004, por la que se regulan las indemnizaciones a percibir por los miembros de las comisiones que han de resolver las pruebas de Habilitación Nacional que facultan para los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.....	7

I.4. CONSEJO DE GOBIERNO	13
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2004, por el que se aprueba el Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz para que sea sometido al Claustro Universitario.....	13
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2004, por el que se aprueba la propuesta de Presupuesto de la Universidad de Cádiz del ejercicio 2005.....	13
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2004, por el que se aprueba la propuesta de contrataciones de profesorado para el segundo cuatrimestre del curso 2004/2005.....	13
Elecciones a representantes del Consejo de Gobierno en el Consejo Social.....	17
IV. ANUNCIOS	18
Resolución de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia concurso para la contratación de suministro e instalación de mobiliario para despacho de profesor con destino a la EU de Enfermería y Fisioterapia.	18

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

I.1. CONSEJO SOCIAL

Acuerdo del Consejo Social de 22 de diciembre de 2004 por el que se aprueba la propuesta de Modificaciones Presupuestarias correspondientes al presupuesto de la Universidad de Cádiz para 2004 (expedientes 6 al 13)

A propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, celebrado los días 27 de septiembre de 2004 y 9 de diciembre de 2004, el Consejo Social, por acuerdo adoptado en su sesión de 22 de diciembre de 2004, aprobó por asentimiento, la propuesta de Modificaciones Presupuestarias correspondientes al presupuesto de la Universidad de Cádiz para 2004 (expedientes 6 al 13).

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 22 de diciembre de 2004 por el que se aprueba la propuesta de modificación del Régimen de Permanencia de los alumnos de la Universidad de Cádiz

A propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, celebrado el día 27 de septiembre de 2004, el Consejo Social, por acuerdo adoptado en su sesión de 22 de diciembre de 2004, aprobó por asentimiento, la propuesta modificación del Régimen de Permanencia de los alumnos de la Universidad de Cádiz, en los siguientes términos:

a) Dejar en suspenso el artículo 10 del Régimen de Permanencia de los alumnos de la Universidad de Cádiz. *(En cada curso académico, los alumnos podrán presentarse a examen un máximo de dos veces en cada una de las asignaturas en las que hayan formalizado matrícula)*

b)

**PROPUESTA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
POR LA CUAL SE DICTA DISPOSICIÓN TRANSITORIA, PARA EL CURSO
2004/2005, SOBRE APLICACION DEL NÚMERO MÍNIMO DE CRÉDITOS A
SUPERAR PARA PODER CONTINUAR LOS ESTUDIOS.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz ACUERDA elevar al Consejo Social la siguiente propuesta de número mínimo de créditos que es necesario haber superado para poder continuar los estudios en el curso 2004/2005:

TIPO DE TITULACION	Año de ingreso en la titulación	Nº mínimo de créditos establecidos en la normativa	Nº mínimo de créditos superados necesarios para continuar estudios	%
Sólo Primer Ciclo	2003/2004	9	4,5	50
Primer y Segundo Ciclo	2003/2004	9	4,5	50
Sólo Segundo Ciclo	2003/2004	18	9	50
Sólo Primer Ciclo	2002/2003	35	22	62,8
Primer y Segundo Ciclo	2002/2003	38	23,5	67,1
Sólo Segundo Ciclo	2002/2003	47	32,5	69,1
Sólo Primer Ciclo	2001/2002	60	47,5	79,2
Primer y Segundo Ciclo	2001/2002	66	52	78,8
Sólo Segundo Ciclo	2001/2002	75	61	81,3
Solo Primer Ciclo	2000/2001	86	73	84,9
Primer y Segundo Ciclo	2000/2001	95	80,5	84,7
Sólo Segundo Ciclo	2000/2001	104	89,5	86
Solo Primer Ciclo	1999/2000	112	98,5	88
Primer y Segundo Ciclo	1999/2000	123	109	88,6
Sólo Segundo Ciclo	1999/2000	132	118	89
Solo Primer Ciclo	98/99 ó anterior	138	125,5	91
Primer y Segundo Ciclo	98/99 ó anterior	152	140	92
Sólo Segundo Ciclo	98/99 ó anterior	- (*)	112 (#)	93

(*) Para una titulación tipo de sólo Segundo Ciclo, con 120 créditos, la normativa actual de Permanencia no permitiría al alumno matricularse en el Curso 2004-2005.

(#) 93 % de 120 créditos (redondeado)

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 22 de diciembre de 2004 por el que se aprueba la propuesta del Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz 2005-2010.

A propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, celebrado el día 20 de diciembre de 2004, el Consejo Social, por acuerdo adoptado en su sesión de 22 de diciembre de 2004, aprobó por asentimiento la propuesta de Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz 2005-2010 que se publica en el [Suplemento 1 al número 21 del BOUCA](#).

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 22 de diciembre de 2004 por el que se aprueba la propuesta de Presupuesto para la Universidad de Cádiz correspondiente al ejercicio de 2005.

A propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, celebrado el día 20 de diciembre de 2004, el Consejo Social, por acuerdo adoptado en su sesión de 22 de diciembre de 2004, aprobó por asentimiento la propuesta de Presupuesto para la Universidad de Cádiz correspondiente al ejercicio de 2005 que se publica en el [Suplemento 2 al número 21 del BOUCA](#).

* * *

Acuerdo del Consejo Social de 22 de diciembre de 2004 por el que se aprueba la relación de ayudas solicitadas al Consejo Social.

A propuesta de la Presidencia del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, por acuerdo adoptado en su sesión de 22 de diciembre de 2004, aprobó por asentimiento la siguiente ayuda:

- “Jornada de Lengua Española in Memoriam Rafael Lapesa”, 1.500 euros
- “Danza y Educación II: UCAdanza”, 1.500 euros.
- “Programa Internacional de Prácticas 2004-2005-AIESEC”, 1.500 euros

* * *

I.2. CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Acuerdo del Claustro Universitario de 20 de diciembre de 2004, por el que se aprueba el Informe Anual de Gestión.

A propuesta del Excmo. Sr. Rector Magfco., el Claustro Universitario, en su sesión de 20 de diciembre de 2004, en el punto 3º del Orden del día, aprobó por mayoría, el Informe Anual de Gestión.

* * *

Acuerdo del Claustro Universitario de 20 de diciembre de 2004, por el que se aprueba el Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz.

A propuesta del Excmo. Sr. Rector Magfco., el Claustro Universitario, en su sesión de 20 de diciembre de 2004, en el punto 4º del Orden del día, aprobó por asentimiento, el Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz que se publica en el [Suplemento 1 al número 21 del BOUCA](#).

* * *

I.3. RECTOR

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz de 1 de diciembre de 2004, por la que se regulan las indemnizaciones a percibir por los miembros de las comisiones que han de resolver las pruebas de Habilitación Nacional que facultan para los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

El Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, vino a derogar el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulaban los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

La presente Resolución tiene por objeto establecer el procedimiento a seguir en la liquidación de las indemnizaciones que correspondan a los miembros de las comisiones de las pruebas de Habilitación Nacional que facultan para los concursos de acceso a Cuerpos de Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad, Catedráticos de Escuelas Universitarias y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

CAPÍTULO I RÉGIMEN DE INDEMNIZACIONES Y JUSTIFICACIÓN.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.7 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, la Universidad de Cádiz abonará los gastos derivados de la actuación de las Comisiones de Habilitación.

2. Dichos gastos serán indemnizados conforme a lo establecido en la Orden ECD/1274/2003, de 14 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de reembolso a las Universidades de los gastos derivados de la actuación de las Comisiones de las pruebas de habilitación nacional que facultan para los concursos de acceso a Cuerpos de Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad, Catedráticos de Escuelas Universitarias y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

- a) Las dietas y gastos de viaje serán indemnizados de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y sus normas de desarrollo.
La justificación de estos gastos se realizará mediante la documentación determinada en dicho Real Decreto.
- b) Las cuantías y régimen de indemnizaciones aplicable a las asistencias serán las establecidas por el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y sus normas de desarrollo.
Su justificación se realizará mediante certificación del Secretario de la Comisión, con la conformidad de su Presidente, acreditativa de las asistencias de sus miembros con indicación de las fechas de las sesiones a que se correspondan.

CAPÍTULO II. LIQUIDACIÓN DE INDEMNIZACIONES.

Una vez finalizada la actuación de la Comisión o en su transcurso si lo dilatado del proceso así lo aconseja a juicio de su Presidente, el Secretario de la Comisión remitirá de forma inmediata a la Administración/Servicio del Centro donde tenga asignada la Unidad de Gastos y que pertenezca el Presidente de la Comisión de Habilitación el **IMPRESO MODELO A de Declaración/Certificación** anexo a la presente Resolución junto a una copia de la composición de la Comisión publicada en el Boletín Oficial del Estado y la documentación justificativa original de los gastos correspondientes a cada miembro para su gestión económica y pago por la Caja Habilitada del Centro.

La documentación justificativa correspondiente al viaje de regreso será remitida por el interesado, una vez en su destino, junto al **IMPRESO MODELO B** anexo a la presente Resolución, a la Administración/Servicio donde tenga asignada la Unidad de Gastos y pertenezca el Presidente de la Comisión de Habilitación *a través del Registro General de esta Universidad*. Los abonos correspondientes se realizarán por la Caja Habilitada del Centro siempre que dicha documentación tenga entrada en dicho Registro dentro de un plazo de diez días desde la finalización de la actuación de la Comisión.

En todo caso, el abono de las indemnizaciones por dietas, gastos de viaje y asistencias estará supeditada a la previa presentación de los billetes originales de los viajes realizados, aún cuando el pago de éstos haya de realizarse a la agencia de viajes concertada por la Universidad en lugar de al interesado.

El pago de las indemnizaciones se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria indicada por el interesado en los impresos modelos que se anexan.

CAPÍTULO III. REPOSICIÓN A LA UNIVERSIDAD DE LOS PAGOS REALIZADOS A COMISIONES DE HABILITACIÓN NACIONAL

Una vez que Administración/Servicio que tenga asignada la Unidad de Gastos haya ejecutado los pagos de todos los gastos derivados de la actuación de la Comisión a través de la Caja Habilitada del Centro, el Jefe de Administración/Servicio (Administrador, Jefe de Servicio o Coordinador) facilitará a su Secretario la CERTIFICACIÓN (modelo de impreso anexo C) que ha de expedir de acuerdo con lo establecido en la Orden ECD/1274/2003, en la que figurará:

- Reseña de la convocatoria de las pruebas de habilitación efectuada por el Consejo de Coordinación Universitaria y publicada en el Boletín Oficial del Estado, así como la composición de la Comisión de habilitación.
 - Relación de perceptores y cuantías abonadas, con el detalle para cada uno de ellos de los conceptos por los que se indemniza: gastos de viaje, dietas o asistencias.
-

El Área de Economía de la Universidad de Cádiz (Servicio de Asuntos Económicos), dentro del plazo máximo de un mes establecido en la Orden ECD/1274/2003, remitirá a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria dicha certificación junto al resto de la documentación económica necesaria para el reembolso de los pagos realizados a los miembros de estas Comisiones:

- Copia compulsada por la Universidad del expediente de gasto tramitado con inclusión de fotocopia de los justificantes.
- Certificación de que la Universidad se halla al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social o de la exención legal correspondiente.

Una vez recibida la reposición por parte de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria se procederá a su dotación en el presupuesto del Departamento al que pertenezca la plaza de la Comisión de Habilitación Nacional correspondiente.

EL RECTOR

Por delegación de firma

EL VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Fdo.: Diego Sales Márquez

Fdo. Manuel Larrán Jorge

**COMISIONES DE HABILITACIÓN
DECLARACIÓN / CERTIFICACIÓN**

DATOS DE LA COMISIÓN		
CÓDIGO DE HABILITACIÓN:	FECHA DE LA CONVOCATORIA:	BOE.:
CUERPO DE PERTENENCIA DE LA PLAZA:		
ÁREA DE CONOCIMIENTO:		

DATOS DEL INTERESADO (A cumplimentar por todos los miembros de la Comisión)	
<i>(Debe indicarse el domicilio a efectos fiscales; no el del Centro de trabajo) (Se indicará el nº de tlfno. que permita contactar más fácilmente con el interesado)</i>	
APELLIDOS Y NOMBRE:	NIF:
DIRECCIÓN:	C. P. :
MUNICIPIO:	PROVINCIA:
TELÉFONO:	
ENTIDAD BANCARIA:	Nº Cuenta: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

DATOS DEL VIAJE (A cumplimentar sólo por personal externo a la Universidad de Cádiz)					
El que suscribe declara, a efectos de la percepción de las indemnizaciones correspondientes, que los viajes que se indican a continuación se refieren a los efectuados con motivo de su participación como miembro de esta Comisión, habiendo seguido el itinerario y empleado el medio de locomoción que se detallan:					
Itinerario	Salida		Llegada		Medio de locomoción
	Día	Hora	Día	Hora	
<i>(Viaje de ida)</i>					
<i>(Viaje de vuelta)</i>					
Matrícula del vehículo particular utilizado:	Servicios concertados a través de la Agencia: _____ <input type="checkbox"/> Alojamiento <input type="checkbox"/> Viaje de ida <input type="checkbox"/> Viaje de vuelta				
Conceptos e importes de la documentación justificativa que se presenta:					
Cádiz, _____ de _____ de _____. <i>(Firma del interesado)</i>					

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN
D. /Dª. _____, con DNI.: _____, SECRETARIO de la Comisión a que se refiere la presente solicitud CERTIFICA, a efectos de las indemnizaciones que pudieran corresponder, que el interesado actuó como <i>(Presidente, Secretario, Vocal)</i> _____ de dicha Comisión, (*) computándose (nº) _____ asistencias en días lectivos y (nº) _____ asistencias en sábados/festivos, correspondientes a las sesiones celebradas los días: _____.
Cádiz, _____ de _____ de _____. <i>(Firma)</i>
VºBº EL PRESIDENTE,
<i>(*) En el supuesto de que se celebre más de una sesión en un mismo día se devengará una única asistencia.</i>

- Para la liquidación de las indemnizaciones correspondientes, el interesado deberá presentar junto a este impreso los documentos siguientes:
- Facturas originales de las cantidades invertidas en gastos de alojamiento, excepto cuando este servicio haya sido prestado por la agencia de viajes concertada por la Universidad.
 - Billetes originales, aun cuando la Universidad haya de realizar el pago de éstos a la agencia concertada en lugar de al interesado. A efectos de los abonos correspondientes, la documentación justificativa correspondiente al viaje de regreso que no pueda ser presentada junto a este impreso será remitida por el interesado, una vez en su destino, junto al anexo B a la **Administración del Centro (Facultad o Escuela donde se celebre la Comisión) para su gestión económica y pago por la Caja Habilitada del Centro.**
 - En el caso de utilización de vehículo particular, fotocopia del permiso de circulación del vehículo.

COMISIONES DE HABILITACIÓN
Impreso para la remisión de documentación justificativa

DATOS DE LA COMISIÓN		
CÓDIGO DE HABILITACIÓN:	FECHA DE LA CONVOCATORIA:	BOE.:
CUERPO DE PERTENENCIA DE LA PLAZA:		
AREA DE CONOCIMIENTO:		

DATOS DEL INTERESADO	
<i>(Se indicará el nº de tlfno. que permita contactar más fácilmente con el interesado)</i>	
APELLIDOS Y NOMBRE:	
NIF:	TELÉFONO:
ENTIDAD BANCARIA:	Nº Cuenta: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

El que suscribe declara, a efectos de la percepción de las indemnizaciones correspondientes, que la documentación justificativa que relaciona y adjunta corresponde a gastos realizados con motivo de su participación como miembro de la Comisión arriba indicada:

Concepto: _____ Importe: _____ euros

Concepto: _____ Importe: _____ euros

Concepto: _____ Importe: _____ euros

Concepto: _____ Importe: _____ euros

Observaciones:

_____ de _____ de _____
(Firma del interesado)

El presente impreso se utilizará por el interesado para remitir aquella documentación justificativa correspondiente al viaje de regreso que no pudo aportar en el momento de presentar el impreso de Declaración/Certificación relativa a su participación como miembro de la Comisión de Habilitación, a efectos del abono de las indemnizaciones que pudieran corresponderle.

*El impreso junto a la documentación justificativa relacionada en el mismo se remitirá a la siguiente dirección: **UNIVERSIDAD DE CÁDIZ. Registro General. C/Ancha 16, C. P.: 11001 de Cádiz (Servicio de Asuntos Económicos/ Área de Economía).***

Muy importante:

- *Será imprescindible la presentación de los billetes originales de los viajes realizados, aún cuando los pagos hayan de efectuarse a la agencia de viajes concertada por la Universidad de Cádiz.*
- *Los abonos que pudieran corresponder por dietas, gastos de viaje y asistencias sólo se realizarán en el caso de que esta documentación tenga entrada en dicho Registro dentro del plazo de diez días a contar desde la finalización de la actuación de la Comisión.*

**COMISIONES DE HABILITACIÓN NACIONAL.
CERTIFICACIÓN PARA EL REEMBOLSO DE LOS PAGOS REALIZADOS A SUS MIEMBROS.**

DATOS DE LA CONVOCATORIA		
CÓDIGO DE HABILITACIÓN:	FECHA DE LA CONVOCATORIA:	BOE.:
CUERPO DE PERTENENCIA DE LA PLAZA:		
ÁREA DE CONOCIMIENTO:		

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN
PRESIDENTE:
SECRETARIO:
VOCAL PRIMERO:
VOCAL SEGUNDO:
VOCAL TERCERO:
VOCAL CUARTO:
VOCAL QUINTO:

PERCEPTORES Y CUANTÍAS ABONADAS				
Perceptor	Dietas	Gastos de viaje	Asistencias	Totales
Total pagos				

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA DONDE REALIZAR EL REEMBOLSO	
Nombre de la cuenta: Universidad de Cádiz. Tesorería Cuenta General de Ingresos	Número: 0049 4870 80 2110342440

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN
<p>D./D^a. _____, con DNI.: _____, SECRETARIO de esta Comisión, CERTIFICA los datos aquí contenidos a efectos del reembolso a la Universidad de Cádiz de los gastos derivados de la actuación de la Comisión.</p> <p align="center">Cádiz, _____ de _____ de _____.</p> <p align="center">(Firma)</p> <p>Conforme, EL RECTOR,</p>

* * *

I.4. CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2004, por el que se aprueba el Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz para que sea sometido al Claustro Universitario.

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación y Recursos, previo informe favorable de la Comisión Asesora, en su sesión de 26 de noviembre de 2004, y de la Comisión Estratégica, en su sesión de 15 de diciembre, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 20 de diciembre de 2004, en el punto 2º del Orden del día, aprobó por asentimiento, el Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz que se eleva al Claustro Universitario y que se publica en el [Suplemento 1 al número 21 del BOUCA](#).

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2004, por el que se aprueba la propuesta de Presupuesto de la Universidad de Cádiz del ejercicio 2005.

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación y Recursos, previa deliberación del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 20 de diciembre de 2004, en el punto 3º del Orden del día, aprobó por asentimiento, la propuesta de Presupuesto de la Universidad de Cádiz del ejercicio 2005 que se somete al Consejo Social y se publica en el [Suplemento 2 al número 21 del BOUCA](#).

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2004, por el que se aprueba la propuesta de contrataciones de profesorado para el segundo cuatrimestre del curso 2004/2005.

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación y Recursos, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, en su sesión de 20 de diciembre de 2004, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 20 de diciembre de 2004, en el punto 4º del Orden del día, aprobó por asentimiento, la propuesta de contrataciones de profesorado que se contiene en la tabla que se inserta a continuación de este acuerdo.

Asimismo y ante la urgencia de la contratación de profesorado, la necesidad de recabar previamente datos complementarios a fin de contrastarlos con los facilitados por aquel Departamento en la propuesta realizada para definir el perfil de la plaza solicitada y la cercanía del segundo cuatrimestre, en el que se tendría que incorporar el/la nuevo/a profesor/a, se acordó habilitar al Vicerrector de Planificación y Recursos para la resolución de la convocatoria a efectos de la contratación del profesorado que corresponda para cubrir las necesidades docentes surgidas en el Departamento Materno-Infantil, concretamente, en el Área de Radiología y Medicina Física (C123).

Igualmente y ante la perentoriedad de la propuesta de nuevas plazas de profesorado contratado realizada por el Departamento de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil (C120), recibida por fax el pasado día 17 de diciembre y la necesidad del previo estudio de las necesidades docentes reales mediante el contraste de los datos aportados y los obrantes en el Vicerrectorado competente, se acordó habilitar al Vicerrector de Planificación y Recursos para la resolución de la convocatoria a efectos de la contratación del profesorado que corresponda.

PETICIONES DE PLAZA PARA 2º CUATRIMESTRE

Departamento	Área	Petición	Justificación	Capac./Carga antes	Capac./Carga después	Decisión	Duración
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	Ingeniería de Sistemas y Automática <i>(Bolsa)</i>	1 Asociado 10 h.	Excedencia Prf. Consiglieri Baja del Profesor Revuelta Camargo	Capac. = 387.0 Bajas = -39.0 Capac. Final = 348.0 Carga = 407.0 Déficit = 59.0 <i>Ratio Cp/Cg = 0.85</i>	Capac. = 355.5 Carga = 407.0 Déficit = 51.5 <i>Ratio Cp/Cg = 0.87</i>	1 Asociado 10 h.	Hasta el 30 Septiembre
	Electrónica	1 Profesor Colaborador (no procede en éste área) 1 Asociado 10 h./sem	Cambio de Área Pfra. Cifredo (TC) Renuncia Prf. Gorriz en Algeciras (TC) Reduce dedicación Prof. Lucas a 15 h/sem.	Capac. = 202.0 Bajas = -57.0 Capac. Final = 145.0 Carga = 192.0 Déficit = 47.0 <i>Ratio Cp/Cg = 0.75</i>	Capac. = 157.0 Carga = 192.0 Déficit = 35.0 <i>Ratio Cp/Cg = 0.85</i>	1 Colaborador (por el área de ATC)	
	Arquitectura y Tecnología Computadores	1 Prf. Colaborador	Renuncia Prf. Ledesma (9cr.) Incorporación Prfra. Cifredo (24 cr.)	Capac. = 89.0 Altas/ Bajas = +15.0 Capac. Final = 104.0 Carga = 162.0 Déficit = 58.0 <i>Ratio Cp/Cg = 0.64</i>	Capac. = 116.0 Carga = 162.0 Déficit = 46.0 <i>Ratio Cp/Cg = 0.72</i>	1 Colaborador	
BIOLOGÍA	Zoología <i>(Bolsa)</i>	Cubrir 12 créditos por actividad de gestión tipo A con 1 TP 6		Capac. = 203.0 Bajas = -12.0 Capac. Final = 191.0 Carga = 236.0 Déficit = 45.0 <i>Ratio Cp/Cg = 0.81</i>	Capac. = 200.0 Carga = 236.0 Déficit = 36.0 <i>Ratio Cp/Cg = 0.85</i>	1 Asociado 12 h.	Hasta el 30 de Septiembre
	Botánica <i>(Bolsa)</i>	Cubrir baja maternal Pfra. Ana Bartual	Cubrir 18 cr. por Baja Maternal <i>(Aunque el ratio es >1, procede la autorización)</i>	Capac. = 31.5 Altas/Bajas = -12.0 Capac. Final = 19.5 Carga doc. = 27.0 Deficit = 7.5 <i>Ratio Cp/Cg = 0.72</i>	Capac. = 28.5 Carga doc. = 27.0 Superavit = 1.5 <i>Ratio Cp/Cg = 1.05</i>	1 Asociados 12 h.	Duración de la baja
FILOLOGÍA	Estudios Árabes e Islámicos	Cubrir renuncia del Prf. Dr. D. Francisco Rodríguez Sierra (15 cr. de carga en plan docente)		Capac. = 237.0 Bajas = -15.0 Capac. Final = 222.0 Carga = 304.0 Déficit = 82.0 <i>Ratio Cp/Cg = 0.73</i>	Capac. = 229.5 Carga = 304.0 Déficit = 74.5 <i>Ratio Cp/Cg = 0.75</i>	1 Asociado 10 h.	Hasta el 30 Septiembre
INGENIERÍA INDUSTRIAL E INGENIERÍA CIVIL	Ingeniería Hidráulica	Cubrir renuncia del Prf. Cano Infante		Capac. = 75.0 Bajas = -15.0 Capac. Final = 60.0 Carga = 84.0 Déficit = 24.0 <i>Ratio Cp/Cg = 0.71</i>	Capac. = 67.5 Carga = 84.0 Déficit = 16.5 <i>Ratio Cp/Cg = 0.80</i>	1 Asociado 10 h.	Hasta el 30 Septiembre
	Ingeniería e Infraestructura de Transporte <i>(Bolsa)</i>	Piden cubrir déficit contratando 1 Asociado 6 h./sem. (9 cr.)	Se han incrementado grupos teóricos y prácticos	Capac. = 45.0 Carga = 53.0 Déficit = 8 <i>Ratio Cp/Cg = 0.85</i>	Capac. = 49.5 Carga = 53.0 Déficit = -3.5 <i>Ratio Cp/Cg = 0.94</i>	1 Asociado 6 h.	Hasta el 30 Septiembre

BIOQUÍMICA Y BILOGÍA MOLECULAR	Fisiología <i>(Bolsa)</i>	Cubrir déficit		Capac. = 134.0 Carga = 155.0 Déficit = 21.0 <i>Ratio Cp/Cg = 0.86</i>	Capac = 152.0 Carga = 155.0 Deficit = 3.0 <i>Ratio Cp/Cg = 0.98</i>	2 Asociado 12 h.	Hasta el 30 Septiembre
	Microbiología	Cubrir déficits, y deducciones tipo A no contempladas como la Prfra. Vallejo como Secretaria en Ciencias del Mar y Ambientales		Capac. = 161.0 Carga = 186.0 Déficit = 25 <i>Ratio Cp/Cg = 0.87</i>	Capac. = 165.5 Carga = 186.0 Déficit = 20.5 <i>Ratio Cp/Cg = 0.89</i>	1 Asociado 6 h.	Hasta el 30 Septiembre
FILOLOGÍA INGLESA Y FRANCESA	Filología Inglesa <i>(Bolsa)</i>	Cubrir baja maternal de Pfra. Perea Barberá	Se justifica en la imposibilidad de compensar entre asignaturas por la dispersión y características especiales de las mismas que son de carácter aplicado	Capac. = 738.5 Carga = 723.5 Superávit = 15.0 <i>Ratio Cp/Cg = 1.02</i>	Capac = 743.0 Carga = 723.5 Superávit = 19.5 <i>Ratio Cp/Cg = 1.27</i>	1 Asociado 6 h.	Hasta incorporación del titular
	Filología Francesa <i>(Bolsa)</i>	Cubrir baja maternal Pfra. Pilar González	Se justifica en la imposibilidad de compensar entre asignaturas por la dispersión y características especiales de las mismas que son de carácter aplicado	Capac = 443.5 Carga = 416.5 Superávit = 27.0 <i>Ratio Cp/Cg = 1.07</i>	Capac = 448.0 Carga = 416.5 Superávit = 31.5 <i>Ratio Cp/Cg = 1.07</i>	1 Asociado 6 h.	Hasta incorporación del titular
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	Lenguaje y sistemas informáticos <i>(Bolsa)</i>	Sacar a concurso plaza que no se habían cubierto en anterior convocatoria de 1 Ayudante doctor y 3 colaboradores	Es necesario cubrir los 60 créditos, por lo que para un solo cuatrimestre es necesaria la contratación de 8 Asociado a 10 h.	Capac = 721.0 Carga = 835.0 Déficit = 114.0 <i>Ratio Cp/Cg = 0.86</i>	Capac = 781.0 Carga = 835.0 Deficit = 54.0 <i>Ratio Cp/Cg = 0.93</i>	8 Asociados 10 h.	Hasta el 30 Septiembre Buscar para el curso próximo soluciones de futuro
DIDÁCTICA	Didáctica y Organización Escolar <i>(Bolsa)</i>	Cubrir reducciones actividades tipo A y otros déficit de capacidad		Capac = 344.0 Carga = 407.0 Deficit = 63.0 <i>Ratio Cp/Cg = 0.84</i>	Capac = 348.5 Carga = 407.0 Deficit = 58.5 <i>Ratio Cp/Cg = 0.86</i>	1 Asociado 6 h.	Hasta el 30 Septiembre
MATEMÁTICA	Análisis Matemático Álgebra Geometría y Topología Astronomía Matemática Aplicada	Ampliación de contrato en 3 créditos a 5 profesores a TP (LRU) 1 Asociado para cubrir 13.8 créditos	Reducción créditos Prf. Pérez Cuellar Déficit área Astronomía Bajas sobrevenidas de Prf. Barón Pérez y Pfr. Guelmes Alzaga <i>Dado que las áreas se prestan capacidad, se ha realizado una valoración global</i>	Capac = 1350.0 Carga = 1188.0 Superávit = 162.0 <i>Ratio Cp/Cg = 1.14</i>	Capac = 1380.0 Carga = 1188.0 Superávit = 192.0 <i>Ratio Cp/Cg = 1.16</i>	Ampliación contrato en 3 créditos a 5 profesores 1 Asociados 12 h. <i>(Vinculado a compromiso)</i>	

FÍSICA APLICADA	Física Aplicada <i>(Bolsa)</i>	1 Asociado 5 h. 1 Profesor a TC	Cubrir déficit	Capac. = 447.0 Carga = 458.0 Déficit = 11.0 <i>Ratio Cp/Cg = 0.97</i>	Capac. = 454.5 Carga = 458.0 Déficit = 3.5 <i>Ratio Cp/Cg = 0.99</i>	1 Asociado 10 h.	Hasta el 30 Septiembre
MÁQUINA Y MOTORES TÉRMICOS	Máquina y Motores Térmicos	Cubrir déficit por baja Pfra. Cubillas Fernández (sobvenida)		Capac. = 328.0 Alta/Baja = 12.0 Carga = 316.0 Déficit = 353.0 <i>Ratio Cp/Cg = 0.89</i>	Capac. = 331.0 Carga = 353.0 Déficit = 22.0 <i>Ratio Cp/Cg = 0.94</i>	2 Asociados 10 h.	Hasta incorporación titular

* * *

Elecciones a representantes del Consejo de Gobierno en el Consejo Social.

Convocadas elecciones a representantes del Consejo de Gobierno en el Consejo Social por Resolución del Rector de 1 de diciembre de 2004, de acuerdo con el proceso electoral supervisado e impulsado por la Junta Electoral General que aprobaría el calendario electoral en su sesión de 30 de noviembre de 2004 (modificado por Acuerdo de la Junta Electoral General de 30 de noviembre de 2004), en el punto 5º del Orden del día, de la sesión del Consejo de Gobierno, de 20 de diciembre de 2004, se celebraron las votaciones para la elección de representantes del Consejo de Gobierno en el Consejo Social, obteniéndose el siguiente resultado:

Personal Docente e Investigador

Prof. Francisco Javier Gala León 18 votos

Prof. Gaspar Penagos García..... 8 votos

Prof. Rafael Jiménez Garay..... 6 votos

Alumnos

Miguel Lozada Sánchez..... 2 votos

Santiago Montes Costa..... 1 voto

P.A.S.

María del Carmen Gómez Cama..... 4 votos

* * *

IV. ANUNCIOS

Resolución de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia concurso para la contratación de suministro e instalación de mobiliario para despacho de profesor con destino a la EU de Enfermería y Fisioterapia.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contrataciones.
 - c) Número de expediente: C-93/04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de mobiliario para despacho de profesor con destino a la EU de Enfermería y Fisioterapia.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros). 71.800,00 Euros.
5. Garantía provisional. 2 por 100 del presupuesto de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Copistería San Rafael.
 - b) Domicilio: Calle Ancha, 10.
 - c) Localidad y código postal: Cádiz, 11001.
 - d) Teléfono: 956 22 39 68.
 - e) Telefax: 956 22 39 68.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las catorce horas del día 28 de diciembre de 2004.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 28 de diciembre de 2004
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Unidad de Apoyo a Contrataciones.
Servicio de Gestión Económica y Contrataciones.
 2. Domicilio: Calle Ancha, 10.
 3. Localidad y código postal: Cádiz, 11001.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: El licitador podrá presentar un máximo de dos variantes, que en ningún caso podrán superar el presupuesto de licitación.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Cádiz.
 - b) Domicilio: Calle Ancha, 16.
 - c) Localidad: Cádiz.
 - d) Fecha: Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - e) Hora: Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
11. Gastos de anuncios. A cargo del adjudicatario.
Cádiz, 7 de diciembre de 2004.–El Rector de la Universidad de Cádiz, P.D.F. Antonio Vadillo Iglesias, Director de Economía con funciones de Gerente.–55.695.

* * *